

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA JUNTA CENTRAL DE REGANTES
DE LA MANCHA ORIENTAL DE 30 DE MARZO DE 2019**

En el Salón de Actos de la Diputación Provincial de Albacete, Paseo de la Libertad, nº 5 de Albacete, se constituye la Asamblea con los requisitos y formalidades contenidos en el Convenio de creación de la JCRMO, cuyos Estatutos se encuentran aprobados por la Confederación Hidrográfica del Júcar el 16 de junio de 1995 y reformados mediante Resolución de 11 de septiembre de 2017, a las 9:30 h. en primer llamamiento y 10:00 h. en segundo, del día 30 de marzo de 2019.

Preside la Asamblea su titular, D. Herminio Molina Abellán, quien señala que a las 9:30h., conforme al artículo 18 de los Estatutos, no se encuentra válidamente constituida la Asamblea en primera convocatoria, quedando válidamente conformada a las 10:00 h., en segundo llamamiento. Se encuentran presentes o representados en la Asamblea 61 de 1.805 miembros con derecho a voto equivalente a 13.695,85 ha de la superficie integrada y 1.348 votos, existiendo número de asistentes y votos suficientes para la válida adopción de acuerdos según el artículo 23 de los Estatutos.

El presidente declara abierta la sesión a las 10:00 h. del día de su celebración y da lectura del Orden del día, que se compone de los siguientes puntos:

1. Comunicación de aprobación del acta de la Asamblea de 17/11/2018 por parte de los síndicos.
2. Exposición y aprobación, si procede, de los Informes Económico y de Auditoria 2018, presupuesto para el ejercicio 2019 y establecimiento de cuotas.
3. Informe de gestión de la Junta de Gobierno del año 2018.
4. Ruegos y Preguntas.

Tras la lectura del orden del día, se desarrolla la Asamblea en todos sus puntos y en su orden, como sigue:

Primer punto el orden del día: Comunicación de aprobación del acta de la Asamblea de 17 de noviembre de 2018 por parte de los síndicos.

Se comunica a la Asamblea que el acta correspondiente a la sesión de 17 de noviembre de 2018 ha sido aprobada por los síndicos, secretarios de escrutinio. No obstante, el presidente recuerda brevemente los acuerdos adoptados en la misma.

Por sorteo, se designan entre los asistentes dos secretarios de escrutinio y síndicos de actas para esta Asamblea, siendo éstos D. Martín Medrano Sánchez, socio nº 211 y D. Eduardo Estesos Paños, socio nº 976.

Segundo punto del orden del día: Exposición y aprobación, si procede, de los Informes Económico y de Auditoria 2018, Presupuesto para el ejercicio 2019 y establecimiento de cuotas.

El presidente señala que la documentación económica completa, tal como se informó en las cartas de citación de la Asamblea, se ha expuesto en la página web de la JCRMO y se han dispuesto copias en la oficina de la Junta Central para los interesados en su examen. También se han entregado copias en papel, a quien lo ha solicitado, en la entrada a la

Asamblea.

Tras ello, el presidente indica que, por obligación reglamentaria (art. 11 del Reglamento de Junta de Gobierno) y con el fin de mejorar la gestión económica, se presenta Informe de auditoría efectuado por FCH Auditores, empresa encargada de realizar el control de cuentas de la Junta Central. Cede la palabra al auditor, D. Enrique Nuño de la Rosa, quien presenta el Informe de Auditoría de las cuentas 2018 resaltando que las cuentas anuales presentadas y publicadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Tras explicar la liquidación del presupuesto de 2018, toma la palabra el secretario de la JCRMO, Licinio Navarro González, que expone las líneas generales del presupuesto y cuotas para 2019.

Indica que el resultado que se obtiene del ejercicio 2018 es un superávit de 3.562,79€.

El secretario explica los gastos previstos y expone el presupuesto que plantea la Junta de Gobierno a la Asamblea para su aprobación y que asciende a 563.869,76€, proponiendo mantener las cuotas en las mismas cantidades que en el ejercicio anterior:

- Cuota ordinaria 3,00 euros/ha/año. Aplicable a todos los integrantes de la JCRMO.
- Cuota mínima 35 euros/año.
- Cuota Sustitución de Bombeos 0,045 céntimos de euro el m³ sustituido aplicable a las Comunidades de Regantes receptoras de Sustitución de Bombeos.

El presidente indica que los documentos contables auditados de 2018 y el presupuesto para el ejercicio 2019, así como el resto de los documentos contables podrán ser examinados en la página web y quedan depositados en las oficinas de la Junta Central a disposición de todos los miembros.

Anuncia que su aprobación figura en la papeleta de votación como cuestiones 1ª y 2ª.

Tercer punto del orden del día: Informe de Gestión de la Junta de Gobierno del año 2018.

El presidente indica que la Memoria correspondiente al año 2018 se encuentra en la página web de la JCRMO y está editada en formato digital pudiendo ser solicitada por cualquier usuario en nuestras oficinas. En ella se desarrolla la gestión efectuada en la Junta Central durante el año anterior por lo que considera que sólo debe resaltar los aspectos más relevantes en esta Asamblea.

Comienza el informe de gestión con los datos de adscripción a la JCRMO y posteriormente se centra en la actividad institucional particularmente en los órganos de gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar, como en el Plan Especial de Gestión de Sequía (PES) y el inicio del tercer ciclo de planificación hidrológica o en las reuniones de los Pacto Nacional y Regional del Agua, en la constitución de la Federación Regional de Regantes de CLM y participación en las Mesas del Agua y en el Foro de participación ciudadana de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha. Destaca también la colaboración con el Ayuntamiento, la Diputación y con la Universidad.

Respecto a la gestión, el presidente incide en aspectos tales como la regularización

administrativa, la tramitación de proyectos de Concesión, evolución de cultivos, el volumen de uso en los regadíos, resultados del plan de explotación, la sustitución de bombes y el abastecimiento de Albacete, las actuaciones del Jurado de Riegos de la JCRMO, expedientes sancionadores de la CHJ.

A continuación, Herminio Molina cede la palabra a Pedro J. Olivas Andújar, jefe del área Técnica de la JCRMO para informar a la Asamblea de los principales datos hidrológicos y piezometría, quien presenta un informe completo.

Tras ello, el presidente retoma la palabra para explicar las sentencias del Tribunal Supremo a los recursos a los Planes Hidrológicos del Tajo, Júcar y Segura del mes de marzo de 2019, concretamente en oposición al Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

Destaca de estas sentencias y por Demarcación, la correspondiente al Tajo: Sentencia de 11 de marzo de 2019, nº 309/2019. Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Quinta), que estima parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Plataforma en Defensa de los Ríos Tajo y Alberche de Talavera de la Reina, la asociación GRAMA, Grupo de Acción para el Medio Ambiente, la asociación Plataforma de Toledo en Defensa del Tajo, Ayuntamiento de Montiel (Guadalajara) y la asociación de Municipios Ribereños de los Embalses de Entrepeñas y Buendía, declarando la nulidad del art. 9.1,3, 5, 6, y 7, en relación con los apéndices 4.1, 4.2 y 4.3 de la normativa del PHT. El presidente destaca que anula los artículos ya que no establece concretamente los caudales ambientales circulantes necesarios, pero no los establece. Segura: Sentencia de 12 de marzo de 2019, nº 319/2019. Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Quinta), que estima parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la representación procesal de la Plataforma de Regantes y Usuarios de la Cabecera del Segura, anulando, por disconforme a derecho, el artículo 40 del Anexo X del Plan Hidrológico de la Demarcación del Río Segura, relativo al artículo 54.2 de la Ley de Aguas. Con respecto al Júcar, la Sentencia de 19 de marzo de 2019, nº 366/2019. Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Quinta). Desestima el recurso íntegramente contencioso administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Albacete.

Finalmente señala que el informe de presidencia íntegro, y la Memoria se encuentran depositados en la JCRMO a disposición de todos los usuarios, además de estar disponibles en la página web.

Quinto punto del orden del día: Ruegos y Preguntas.

La asistente Dña. Prudencia Lozano Molina solicita la palabra para intervenir diciendo que, a la vista de la sentencias comentadas por el presidente, ve un panorama muy oscuro y propone que se envíe una circular informativa a todos los socios de lo explicado por el presidente sobre las Sentencias del Tribunal Supremo. El presidente considera que la propuesta es muy acertada y que se le dará la máxima difusión posible contando con los medios de que dispone la JCRMO.

Tras explicar la estructura de la papeleta, se procede a la votación de las cuestiones propuestas. Los secretarios de escrutinio serán los encargados tanto de validar las actas de escrutinio como el acta de la Asamblea, junto con la firma tanto del secretario de la JCRMO como del Secretario de Actas y Asesor Legal, con el visto bueno del presidente.

Una vez finalizada la votación, se procede al recuento, siendo entregada el acta al presidente de la JCRMO, quien proclama los resultados:


1º Aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio 2018.
SI: 1.313 votos; NO: 0 votos; ABSTENCIONES: 28 votos; NULOS: 0 votos

Por tanto, se aprobaron las cuentas del ejercicio anterior.


2º Aprobación del presupuesto para 2019 y las cuotas ordinarias.
SI: 1.297 votos; NO: 0 votos; ABSTENCIONES: 44 votos; NULOS: 0 votos

Quéda aprobado el presupuesto y las cuotas aplicables al ejercicio 2019.

El presidente declara, por tanto, aprobados todos los puntos del orden del día y declara cerrada la sesión a las 12:20 h. del día de su celebración.



EL SECRETARIO 1º DE ACTA Y ESCRUTINIO
D Luis Gómez Peinado




EL SECRETARIO 2º DE ACTA Y ESCRUTINIO
D. Juan Manuel Torres García



EL SECRETARIO DE LA JCRMO
D. Licinio Navarro González



Vº Bº EL PRESIDENTE DE LA JCRMO
D. Herminio Molina Abellán



EL SECRETARIO DE ACTAS
D Francisco J. Gutiérrez Visier